

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
José Luis Reyes V.
(Apoderado)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-033340- -00002-0000

Fecha: 2010-04-21 12:39:37 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	07 - 33 340
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	1430
	Oficio	<u>05241</u>
	Folios	010

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☐	Cap. I	☐ Cap. II ☐
Solicitud Internacional n.º	_____		
Fecha de Presentación Intrnl.	_____		

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

<u>Descripción:</u>	Folios 9 a 13 como se radicó inicialmente
<u>Reivindicaciones:</u>	Folio 14 como se radicó inicialmente
<u>Dibujos:</u>	Folio 13 como se radicó inicialmente

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: *Plantilla para medir la actividad antimicrobiana*, folio 1.

El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en suministrar un dispositivo que consta de una placa circular plana sobre la cual se distribuyen unos cilindros (entre 6 y 15) y unas pestañas (entre 2 y 4) para facilitar el agarre del dispositivo.

El problema planteado en esta solicitud es satisfacer la necesidad de disminuir el tiempo para el montaje y preparación de las muestras, evitar la superposición de halos y reducir las posibilidades de contaminación de las muestras.

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un dispositivo que tiene una placa plana de base, circular [de entre 80 mm y 130 mm de diámetro], con un espesor de 1,9 mm y un peso entre 11 g y 236 g ; y, sobre la cual sobresalen unos cilindros [de entre 6 mm y 9 mm de diámetro] que se encuentran equidistantemente espaciados sobre la base. El dispositivo cuenta, además, con entre dos y cuatro pestañas que tienen una altura entre 10 mm y 11 mm .

Clasificación Internacional de Patentes (IPC): C12M 1/00

3. De la solicitud de Patente

Antes de entrar en detalles específicos, se le dan al solicitante ciertas indicaciones generales, algunas de las cuales son aplicables a este caso y todas deberán ser tenidas en cuenta en las eventuales modificaciones:

El título o nombre de la invención debe concordar con lo que se reclama en el capítulo reivindicatorio. Esto es, si en las reivindicaciones se reclama un producto, tal producto debe ser mencionado en el título, y si en las reivindicaciones se reclama un procedimiento o un sistema o un método, también debe ser mencionado allí. Normalmente, el título debe contener máximo diez palabras aunque eventualmente pueden ser más. El título no debe contener palabras cuyo significado no esté reconocido dentro del sector de la técnica de que se trate. Preferiblemente, deben ser palabras cuyo significado se encuentre en el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE).

En Colombia, la máxima autoridad en cuestiones del lenguaje es la Academia Colombiana de la Lengua. En caso de duda sobre el significado de las palabras, se debe acoger la definición que trae el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE).

En Colombia, es de uso obligatorio el Sistema Internacional de unidades. Esto implica, también, que la coma decimal es de uso obligatorio. Cuando aparezca algún valor con unidades diferentes a las exigidas, deberá incluirse su correspondiente conversión al Sistema Internacional.

La parte técnica de la solicitud se divide en tres secciones, debidamente separadas, preferiblemente en este orden: El capítulo descriptivo, el capítulo reivindicatorio y el juego de dibujos o figuras. Ninguna de estas secciones podrá llevar membretes (encabezamientos o pies de página) ajenos al contenido técnico de la solicitud.

Por lo menos el capítulo descriptivo debe estar debidamente paginado y estar escrito a doble espacio, con el fin de facilitar la referencia a los apartados del texto. Se debe evitar, en lo posible, el uso de mayúsculas corridas, hay que recordar que ese empleo equivale a gritar en el lenguaje oral. Se pueden emplear las mayúsculas para resaltar ciertos apartados del texto, pero si todo el texto está escrito en mayúsculas, nada queda resaltado.

La terminología empleada en la descripción y en las reivindicaciones debe ser igual para designar las diferentes partes, piezas, elementos, detalles o aspectos de lo que se mencione en ellas; los cuales, a su vez, deben estar designados con números o signos de referencia.

Dentro del texto de la descripción y las reivindicaciones se aconseja encerrar entre paréntesis el número o signo de referencia cada vez que se mencione el detalle correspondiente, con el fin de distinguirlo de otros tipos de números o signos que eventualmente aparezcan allí. Estos números o signos de referencia deben aparecer dentro del juego de dibujos (preferiblemente, sin paréntesis, aunque pueden estar encerrados dentro de un círculo) siempre acompañados de líneas o flechas que señalen o indiquen a qué parte, pieza, elemento o aspecto se encuentran asociados.

Las reivindicaciones deben estar numeradas individual y consecutivamente (1, 2, ... 5, 6, etc.) El capítulo reivindicatorio no debe tener subtítulos.

Normalmente se pueden encontrar dos categorías de reivindicaciones: una, la de producto y la otra, de procedimiento.

En las reivindicaciones se deben definir los alcances de la protección que desea el solicitante. En consecuencia, las reivindicaciones forman un cuerpo aparte de la descripción y como tal debe ser redactado: la primera vez que se mencione un nombre dentro de las reivindicaciones debería estar acompañado de un artículo indeterminado; y, la inclusión -entre paréntesis- de un número de referencia no sustituye la definición del elemento o aspecto al que se refiere, simplemente sirve de información complementaria. Se debe entender que la descripción sirve para interpretar las reivindicaciones y, en consecuencia, si en una reivindicación se reclama un aparato, por ejemplo, no se deberían mencionar aspectos del funcionamiento del aparato dentro de la reivindicación, limitándose a definir únicamente los elementos que constituyen el aparato.

Cada una de las figuras debe estar debidamente identificada, preferiblemente con un número consecutivo: Figura 1, figura 2, ...

Las figuras deben ser realizadas siguiendo las reglas del dibujo técnico.

Se prefiere que dentro de las figuras no se incluya ningún texto. Cada uno de los detalles ilustrados en las figuras deberá estar señalado con un número o signo de referencia, el cual será el mismo en todas las figuras en donde se encuentre el detalle en cuestión. Si en alguna figura no se encuentran números de referencia, se entiende que no se va a decir nada sobre ella dentro del texto de la descripción y, entonces, es preferible que se omita tal figura. Análogamente, si en una figura no se encuentra señalado algún detalle con el respectivo número de referencia, es preferible que se omita tal detalle.

La patente de **modelo de utilidad** no puede incluir los procedimientos, por definición. Si alguna de las reivindicaciones de una solicitud de patente de modelo de utilidad reclama un procedimiento, debe ser suprimida.

Descripción (artículo 28 D. 486)

Durante el análisis del texto de la descripción y de las ilustraciones anexadas, se observaron los siguientes defectos:

1) El título o nombre de la invención [una *Plantilla*] no coincide con lo reclamado en las reivindicaciones [*un dispositivo*]. El solicitante deberá usar una terminología uniforme a lo largo de la solicitud. Incidentalmente, el término *plantilla*, no tiene un significado acorde con el contexto, según el Diccionario de la Real Academia

Española (DRAE). Se debe sustituir este término, no solo en el título sino a lo largo del texto de la solicitud.

2) En la página 2, folio 10, aparece la expresión *entre 5.8 mm y 9.5 mm* en donde, por primera vez dentro de la solicitud, se omite el empleo de la coma decimal, de uso obligatorio en Colombia.

3) En la página 5, folio 13, aparece la expresión *poliestireno ABS* en la cual se debería incluir el significado de la sigla ABS.

4) En la misma página 5 aparecen dos figuras, las cuales deben estar, formando un juego de dibujos, aparte del texto de la solicitud.

5) A propósito de las figuras, en ellas deben estar señalados, con números (o signos) de referencia, todos los detalles que se han ilustrado. En el caso particular de esta solicitud, como al parecer son importantes las dimensiones de lo que se ilustra, tales dimensiones deben estar señalizadas debidamente, con la explicación correspondiente dentro del texto de la descripción.

6) En la misma página 5 aparece la expresión *entre 130 mm y 80.8 mm +/- 0.5 mm* en la cual, en primer lugar, se debe emplear la coma decimal; en segundo lugar, se debe usar el símbolo $\pm$; y, en tercer lugar, no está claro si la tolerancia se aplica únicamente al segundo término o a los dos: *entre 130 mm $\pm$ 0,5 mm y 80,8 mm $\pm$ 0,5 mm*

7) En la misma página 5 aparece la expresión *espesor de cuerpo: +/- 1.9 mm* que carece de sentido, porque, en primer lugar, el símbolo es $\pm$; en segundo lugar, se omitió usar la coma decimal; y, en tercer lugar, ¿a qué cantidad se aplica esta tolerancia?

8) En la misma página 5 aparecen otras cifras que tienen alguno de los defectos anunciados arriba.

9) En la misma página 5 aparece la expresión *diámetro mayor cilindros... diámetro menor cilindros...* cuyo significado se desconoce, porque el diámetro de un cilindro es constante, por eso se denomina así. Si el solicitante se quiere referir al *diámetro externo* y al *diámetro interno* de un cilindro, debe expresarse adecuadamente.

10) En la misma página 5 se omite hacer referencia a la altura de los cilindros, dimensión que parece crítica, porque de ella depende el volumen que puede almacenar cada cilindro.

11) La figura 3^a al parecer [porque es una ilustración borrosa] ilustra unos anillos - que no se podrían denominar cilindros- y unas pestañas dispuestos de diferente manera que en la figura 1. Se debe aclarar tanto la forma de los anillos -porque al parecer tienen una cintura con un diámetro mayor que el de la base y el de la parte superior- como la forma de las pestañas -las pestañas no tienen únicamente altura, sino un espesor y una longitud-.

12) La descripción no es suficientemente completa como para que un tercero pueda ejecutar el objeto de la solicitud.

La descripción no cumple con los requisitos de claridad y divulgación completa, lo que dificulta o impide su comprensión y ejecución de acuerdo al Art. 28 de la Decisión 486

Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Durante el análisis del texto de las reivindicaciones se observaron los siguientes defectos:

1) En la reivindicación 1, folio 14, se reclama *un dispositivo* -que, como se vio arriba, no es mencionado en el título o nombre de la invención... *caracterizado por ser estéril y desechable, estar construido en materiales... y comprender cilindros... y pestañas...* con lo cual no se está definiendo suficientemente el dispositivo -se omite, entre otras cosas, la mención de la base-. El solicitante debe hacer caso omiso de las características ajenas al dispositivo mismo, esto es, debe

limitarse a las características tangibles del producto tangible que desea proteger. Por esta razón, debe omitir la referencia a ser *estéril y desechable* pues esta es una condición que se da dependiendo de la manipulación que el usuario haga del dispositivo, no del dispositivo mismo. Esta reivindicación carece de definición por esta causa.

2) En la misma reivindicación 1 aparece la expresión *para dispensación de muestras por difusión en agar* que es un aspecto de la invención que apenas si se menciona en la página 5, folio 13, pero que no ha sido suficientemente explicado, por lo que no es algo que pueda reclamarse como propio. Por lo demás, el solicitante no debe desconocer que el empleo que el usuario de le dé a su (del solicitante) invención depende del ingenio, la voluntad y el deseo del usuario, no de alguna condición que fije el solicitante. En todo caso, dentro de la solicitud no ha quedado claro cómo se podría *dispensar* una muestra con el dispositivo en cuestión.

3) En la reivindicación 2, folio 14, aparece la expresión *entre seis y quince cilindros* -no es necesaria la expresión de estos valores entre paréntesis- *dispuestos en forma perimetral, y un cilindro dispuesto en el centro* que no está debidamente soportada por el texto de la descripción.

4) En la misma reivindicación 2 aparece la expresión *los cilindros tienen un diámetro comprendido entre 5.8 mm y 9.5 mm* en la cual, en primer lugar, se objeta la omisión del uso de la coma decimal; y, en segundo lugar se objeta el hecho de que en el texto de la descripción no se encuentre una expresión similar. Esta reivindicación carece de claridad, de definición y de sustento por estas causas.

5) En la reivindicación 3, folio 14, aparece la expresión [pestañas] *con una altura comprendida entre 4.5 mm y 11 mm* en la cual, en primer lugar, se omite el uso de la coma decimal; y, en segundo lugar, este rango o intervalo de alturas no ha sido incluido expresamente dentro del texto de la descripción. Esta reivindicación carece de claridad, de definición y de sustento por estas causas.

6) En la reivindicación 4 se reclama *un dispositivo...caracterizado por comprender siete cilindros y dos pestañas internas* cuestión que no ha sido determinada expresamente dentro del texto de la descripción. Por lo demás, esta reivindicación resultaría redundante [lo que afecta negativamente la concisión] a partir de la reivindicación 3, teniendo en cuenta que ésta depende de la reivindicación 2. La reivindicación 4 carece de sustento y de concisión por estas causas.

7) Lo reclamado en la reivindicación 5, folio 14, se ve afectado por la falta de claridad de la descripción, porque en esta no se define la sigla ABS.

Debe entenderse que las reivindicaciones dependientes de las reivindicaciones objetadas son, asimismo, objetadas, por razones análogas.

Las reivindicaciones no cumplen con los requisitos de definición, claridad, concisión o sustento por la descripción de acuerdo al Art. 30 de la Decisión 486.

Se deben presentar, entonces, nuevos capítulos descriptivo y reivindicatorio, ambos completos, junto con un nuevo juego de dibujos, donde se hayan corregido todas las objeciones que se han hecho arriba. Esto con el fin de evitar -cuando solo se presentan algunas páginas sueltas corregidas- que el lector tenga que desplazarse desde un sitio a otro de la solicitud y luego regresar a donde estaba antes sin perder la ilación de la lectura, porque esto produce confusión y afecta negativamente la claridad de dichos capítulos.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es la

Fecha de presentación de la solicitud nacional 2007-04-02

Se realizó la búsqueda en el estado de la técnica de documentos relacionados con la solicitud teniendo en cuenta la fecha indicada; y durante la búsqueda de anterioridades se encontraron los siguientes documentos, que forman parte del estado de la técnica más cercano al objeto de la solicitud:

n.º	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	Patente US 3 902 972, cuyo inventor es Orville A. Beckford, quien le cedió sus derechos a la Corning Glass Works	«Modified Petri dish for automatic inoculation»(Un disco de Petri modificado para la inoculación automática)	1975-09-02
D2	Patent Abstract JP 63137671 A, cuyos inventores son Toshisada Ishido, Kazuhiro Inaba, Sei Ochi y Hideaki Yajima, quienes les cedieron sus derechos a la Erumetsukusu KK y la Sogo Seibutsu Igaku Kenkyusho KK	«Petri dish for holding medium»(Un disco de Petri para almacenar un medio de cultivo)	1988-06-09
D3	Solicitud ES 2 212 900A1, cuyo inventor es Miguel Leonart Aliberas, quien le cedió sus derechos a la IUL, SA	«Dispositivo y método para la toma de muestras de microorganismos»	2004-08-01

Se anexa la copia de las primeras páginas de estos documentos

NOTAS: No se realizaron las evaluaciones de los demás requisitos de patentabilidad, porque se hicieron algunas objeciones respecto a la definición, la claridad, la concisión y el sustento por la descripción de las reivindicaciones; esto es, no se pudo practicar un análisis comparativo, por ausencia de materia.

A pesar de lo anterior, con base en las enseñanzas de los documentos encontrados hasta ahora, no se prevén objeciones respecto a la novedad ni respecto al nivel inventivo del objeto de la solicitud.

5. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados negativamente por la falta de claridad de la descripción y las reivindicaciones y por la falta de definición, de sustento y de concisión de estas últimas.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a

pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el número 5.2, letra e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única n.º 10 de 2001.



ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
22 ABR. 2010

CONCEPTO TÉCNICO n.º 1409

EXAMINADOR TÉCNICO
Código n.º 202009

United States Patent [19]
Beckford

[11] **3,902,972**
[45] **Sept. 2, 1975**

[54] **MODIFIED PETRI DISH FOR AUTOMATIC INOCULATION**

- [75] Inventor: **Orville A. Beckford**, Port Washington, N.Y.
[73] Assignee: **Corning Glass Works**, Corning, N.Y.
[22] Filed: **May 13, 1974**
[21] Appl. No.: **469,458**

Related U.S. Application Data

- [63] Continuation-in-part of Ser. No. 329,084, Feb. 2, 1973, abandoned.
[52] U.S. Cl. **195/139**
[51] Int. Cl.² **C12K 1/10**
[58] Field of Search **195/103.5, 139**

References Cited

UNITED STATES PATENTS

- 3,728,228 4/1973 Durantz **195/127**

Primary Examiner—A. Louis Monacell
Assistant Examiner—Robert J. Warden
Attorney, Agent, or Firm—Leonard H. King

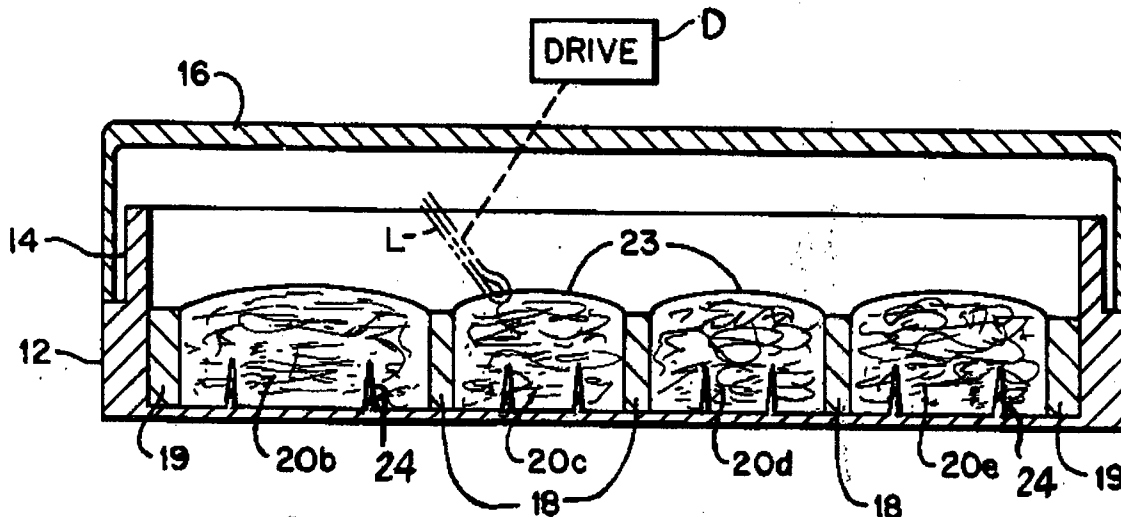
[57]

ABSTRACT

A dish is provided for use in mechanical inoculation devices employing an inoculating loop or cotton swab. The tray has compartments containing combinations of differential or selective media to separate mixtures of gram-positive and gram-negative bacteria, facilitate isolation of organisms from clinical specimens and compare colony growth characteristics of pure cultures. The tray has compartments to separate the media and the media is filled above the heights of the barriers, so that the swab or inoculating loop may freely pass from one media to another.

The aforementioned Abstract is neither intended to define the invention of the application which, of course, is measured by the claims, nor is it intended to be limiting as to the scope of the invention in any way.

5 Claims, 2 Drawing Figures



35



PATENT ABSTRACTS OF JAPAN

(11) Publication number: **63137671 A**

(43) Date of publication of application: **09.06.88**

D7

(51) Int. Cl

C12M 1/22

(21) Application number: **61281835**

(22) Date of filing: **28.11.86**

(71) Applicant: **ERUMETSUKUSU:KK SOGO
SEIBUTSU IGAKU
KENKYUSHO:KK**

(72) Inventor: **ISHIDO TOSHISADA
INABA KAZUHIRO
OCHI SEI
YAJIMA HIDEAKI**

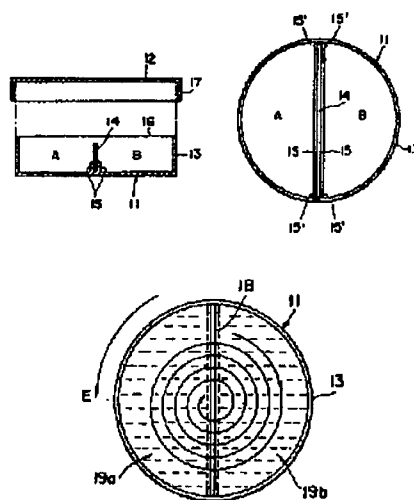
(54) **PETRI DISH FOR HOLDING MEDIUM**

(57) Abstract:

PURPOSE: To enable the automatic smearing of a specimen on a plurality of different media in a Petri dish, by detachably placing a partition plate in the Petri dish.

CONSTITUTION: The objective Petri dish for holding a medium is composed of a dish 11 and a cover 12 and has a structure to enable the attaching and detaching of a partition plate 14 for dividing the inside of the dish 11 into plural sections. In the pouring of medium into the dish 11, the partition plate 14 is attached to the dish and each section is filled with a different kind of medium. The partition plate 14 is removed after the solidification of the media. With the partition plate 14 removed from the dish, a specimen can be spirally smeared on the media by rotating the dish 11.

COPYRIGHT: (C)1988,JPO&Japio



36

(19)



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



(11) Número de publicación: **2 212 900**

(21) Número de solicitud: 200202706

(51) Int. Cl. 7: **C12M 1/26**

D3

(12)

SOLICITUD DE PATENTE

A1

(22) Fecha de presentación: **25.11.2002**

(43) Fecha de publicación de la solicitud: **01.08.2004**

(43) Fecha de publicación del folleto de la solicitud:
01.08.2004

(71) Solicitante/s: **IUL, S.A.**
Torrent de l'Estadella, nº 22
08030 Barcelona, ES

(72) Inventor/es: **Leonart Alliberas, Miguel**

(74) Agente: **Ungría López, Javier**

(54) Título: **Dispositivo y método para toma de muestras de microorganismos.**

(57) Resumen:

Dispositivo y método para toma de muestras de microorganismos.

Este método está basado en la utilización de cápsulas Petri (4) que se sitúan debajo de una rejilla (1), portadora de una pluralidad de orificios (2), estando todo ello montado en un dispositivo que succiona aire, de manera que a través de la rejilla se hace incidir a gran velocidad una columna de aire contra el medio de cultivo (3) existente en el interior de dicha cápsula Petri (4). Transcurrido un tiempo, los microorganismos captados por el medio de cultivo (3) pasan al proceso de recuento.

Las columnas de aire (6) de cada uno de los orificios (2) inciden a presión contra el medio de cultivo (3), y se forman respectivos rehundidos (7) con acumulación masiva de microorganismos, lo que determina un mal reparto en toda la superficie y obliga al empleo de complicados factores de corrección para minimizar errores de apreciación. Acorde con la invención, se obtiene una distribución totalmente homogénea aplicando un giro continuado uniforme a la cápsula Petri (4), manteniendo fija la rejilla (1) o viceversa.

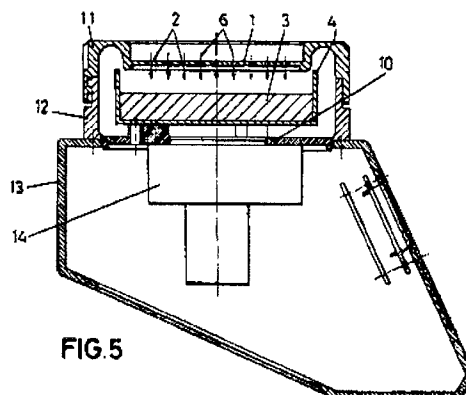


FIG.5

ES 2 212 900 A1